AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

ANUNCIO de 17 de enero de 2008 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora del Plan Parcial Residencial n.º 4 del Sector Residencial R-2 de las Normas Subsidiarias. (2008080281)

En respuesta a consulta formulada por la empresa Pozomol, S.L., el Ayuntamiento de Monesterio, en sesión plenaria celebrada el 2 de octubre de 2007, adoptó acuerdo declarando la viabilidad de la transformación urbanizadora del Plan Parcial Residencial n.º 4 del Sector Residencial R-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Monesterio, con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución indirecta por el sistema de concertación, estableciéndose también las bases orientativas que debieran cumplir las alternativas que se presentaren.

Dentro del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por Don Carlos Pozo Molina, en nombre y representación de la entidad promotora Pozomol, S.L., con CIF B91147637 y domicilio en la calle San José n.º 87, piso 2 derecha de San José de la Rinconada, 41300, Sevilla, se ha presentado solicitud acompañada de una Alternativa Técnica a la vista y una proposición económica y propuesta de convenio en plica cerrada a que se refiere el artículo 119 de la citada Ley 15/2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la misma Ley 15/2001, de 14 de diciembre, se abre un período de información pública de veinte días para formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico económicas en competencia, debiendo acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional legalmente establecida. El plazo se contará desde la última publicación que del presente anuncio se produzca en el Diario Oficial de Extremadura o en uno de los periódicos de mayor difusión en esta Comunidad Autónoma.

Se hace constar que con anterioridad a la presente publicación se ha remitido aviso, con su contenido, al domicilio fiscal de quienes constan en el Catastro como titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta.

Monesterio, a 17 de enero de 2008. El Alcalde, ANTONIO GARROTE LEDESMA.